



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



TULUM

Acta de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

En la Ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las once horas con diecinueve minutos del día viernes siete del mes de junio del año dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones "29 de Mayo" se reunieron los integrantes del Ayuntamiento: C. María Teresa Arana Sánchez, Síndico Municipal; C. Beatriz Anahí Mendoza Samos, Segunda Regidora; C. Martín Dzib Chimal, Tercer Regidor; C. Fany Adriana Gallegos Sánchez, Cuarta Regidora; C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor; C. Paulina Yadira Malpica Yáñez, Sexta Regidora; C. Víctor Mas Tah, Séptimo Regidor; C. Iván Alfredo Dzul Cabañas, Noveno Regidor y el C. David Manances Tah Balam, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; con el objeto de llevar a cabo la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El encargado de despacho de la Presidencia Municipal dice: Esta es la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 50, 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y 12, 22, 26, 29, 31, 33, 40, 50, 53, 59, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. **Y continúa diciendo:** Ciudadano Secretario, sírvase pasar lista de asistencia.

El Secretario General dice:

C. María Teresa Arana Sánchez	Síndico Municipal	Presente
	Primer Regidor	-----
C. Beatriz Anahí Mendoza Samos	Segunda Regidora	Presente
C. Martín Dzib Chimal	Tercer Regidor	Presente
C. Fany Adriana Gallegos Sánchez	Cuarta Regidora	Presente
C. Carlos Adolfo Coral Basulto	Quinto Regidor	Presente
C. Paulina Yadira Malpica Yáñez	Sexta Regidora	Presente
C. Víctor Mas Tah	Séptimo Regidor	Presente
C. Eva Rosely Rocha Geded	Octava regidora	Ausente
C. Iván Alfredo Dzul Cabañas	Noveno Regidor	Presente
C. David Manances Tah Balam	Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal.	Presente

El Secretario General dice: Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal le informo a usted que se encuentran presentes nueve de los integrantes del Ayuntamiento. Se hace constar la ausencia de la octava regidora **Eva Rosely Rocha Geded**, quien justifica su inasistencia por motivos de salud. Encargado de Despacho, doy cuenta a usted de que el número de integrantes del Cabildo presentes, son los suficientes para la existencia del Quorum Legal.

El Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal dice: Se declara la existencia del *quorum* legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. **Y continúa diciendo:** Siendo las **once horas con veintiseis minutos del día viernes siete del mes de junio del año dos mil veinticuatro**, declaro



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



fórmalmente instalado el Cabildo, por lo que damos inicio con los trabajos de la **Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**. Sírvanse tomar asiento. **Y continúa diciendo:** Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión.

El Secretario General dice: Orden del Día de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

- I. Lista de Asistencia;
- II. Declaratoria del quorum legal e instalación del Cabildo;
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- IV. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 23 de mayo de 2024;
- V. Lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual mediante el cual se aprueba perfeccionar la identidad del inmueble materia de la donación otorgada por el C. Farid Josué Cauich Ramírez, a favor del Municipio de Tulum Quintana Roo;
- VI. Asuntos Generales;
- VII. Clausura de la Sesión.

Al concluir el Secretario General con la lectura del Orden del Día, el Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo desea realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Al registrarse que ningún Múncipe solicitó el uso de la voz, el Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal dice: Procedemos a la votación económica, si se aprueba, el Orden del Día de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, informo a usted que la mayoría de los Múncipes presentes expresaron su afirmativa.

El Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General dice: Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, le informo que a continuación corresponde la "Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 23 del mes de Mayo de 2024".

El Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal dice: Toda vez que el Acta mencionada fue puesta a disposición y entregada con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su análisis, propongo dispensar la lectura de la misma. **Y continúa diciendo:** En el caso que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



[Firma]

[Firma] El Secretario General dice: Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, informo a usted que la mayoría de los Múncipes presentes expresaron su afirmativa.

El Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal dice: Queda Aprobado. Se otorga la palabra a los Regidores, para realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Al registrarse que ningún Múncipe solicitó el uso de la voz, el Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal dice: Procedemos a la votación económica, si se aprueba el Acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 23 del mes de mayo de 2024 sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, informo a usted que la mayoría de los Múncipes presentes expresaron su afirmativa.

El Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General dice: Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, le informo que a este punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación del "Acuerdo Mediante el cual se aprueba perfeccionar la identidad del inmueble materia de la donación otorgada por el C. Farid Josué Cauich Ramírez, a favor del Municipio de Tulum Quintana Roo."

El Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo mencionado fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Decimo Primero, Decimo Segundo y Decimo Tercero así como los puntos de acuerdo; en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. Y continúa diciendo: en el caso que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.

[Firma]

El Secretario General dice: Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, informo a usted que la mayoría de los Múncipes presentes expresaron su afirmativa.

El Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura.

Se Transcribe el contenido del Acuerdo:

Acuerdo mediante el cual se aprueba perfeccionar la identidad del inmueble materia de la donación otorgada por el C. Farid Josué Cauich Ramírez, a favor del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 153 fracciones I y III inciso d) y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 2°, 3°, 7°, 60, 65, 66 fracción I inciso o), 90 fracciones I y XIV, 229 fracciones I y VI, 230 fracción IV inciso d), 237 y 238 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; por lo que:

CONSIDERANDO

- I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; la fracción II del mismo artículo constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismos los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso del Municipio de Tulum, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen.
- II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que *"El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda"*. Y continúa en su párrafo segundo señalando que *"La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan."* Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su párrafo primero del artículo 153 establece *"... Los Municipios administrarán libremente su hacienda conforme a las siguientes bases:"* mismas bases que se encuentran previstas para que los municipios la perciban de acuerdo a lo dispuesto en el inciso d) de la fracción III: *"Los que adquieran por subsidios, legados, donaciones o cualquier causa lícita."* entendiéndose por estos los bienes percibidos por el municipio. La anterior disposición es coincidente con lo establecido en el inciso d) de la fracción IV del artículo 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo. Así mismo, el artículo 154 del mencionado ordenamiento señala que *"El Ayuntamiento administrará responsablemente el patrimonio municipal conforme a la Ley."*
- IV. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3° dice: *"Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades*



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



TULUM

Municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."

- V. Que el artículo 66 fracción I inciso o), de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece como una facultad del Ayuntamiento en materia de gobierno: *"Adquirir bienes en las formas previstas por la ley, así como aceptar donaciones, herencias y legados."*
- VI. Que el artículo 90 fracción XIV de la multicitada Ley de los Municipios del Estado, faculta al presidente Municipal para *"Celebrar, a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal, en las condiciones y términos que establezca el Reglamento Interior y los acuerdos específicos que dicte el Ayuntamiento."*
- VII. Que el artículo 238 en su fracción I de la Ley antes citada, dispone que *"El Patrimonio Municipal se encuentra integrado por bienes, los cuales se clasifican en: I.- Bienes del Dominio Público."*
- VIII. Que, en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó aceptar la donación que otorgó el C. Farid Josué Cauich Ramírez a favor del Municipio de Tulum respecto del inmueble ubicado en la Colonia Cristal, Manzana 30, Lote 004, con una superficie de 5968.65 metros cuadrados.
- IX. Que la donación referida en el punto que antecede no pudo ser formalizada como fue aprobada toda vez que, el 27 de enero de 2023, derivado del deslinde y lotificación del predio objeto de la donación con una superficie de 5968.65 metros cuadrados, fueron expedidos cinco Títulos de Propiedad a favor del C. Farid Josué Cauich Ramírez, mismos que fueron inscritos hasta el 29 de julio de 2023 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- X. Que los cinco inmuebles que resultaron objeto de la donación tienen las siguientes características:
- Lote 1, de la Manzana 37, de la zona 13, con una superficie total de 435.608 m2, con clave catastral: 902011005037001, acreditando la propiedad del inmueble mediante título de propiedad número 000001026935, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, expedido en Chetumal, Quintana Roo, por instrucciones del C. Andrés Manuel López Obrador, inscrito con fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés bajo el folio electrónico número 228095 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo;
 - Lote 1, de la Manzana 30, de la zona 13, con una superficie total de 1230.204 m2, con clave catastral: 902011005030001, acreditando la propiedad del inmueble mediante título de propiedad número 000001026937, de fecha veintisiete de enero



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



de dos mil veintitrés, expedido en Chetumal, Quintana Roo, por instrucciones del C. Andrés Manuel López Obrador, inscrito con fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés bajo el folio electrónico número 228096 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo;

c. Lote 2, de la Manzana 30, de la zona 13, con una superficie total de 1230.204 m², con clave catastral: 902011005030002, acreditando la propiedad del inmueble mediante título de propiedad número 000001026932, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, expedido en Chetumal, Quintana Roo, por instrucciones del C. Andrés Manuel López Obrador, inscrito con fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés bajo el folio electrónico número 228092 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo;

d. Lote 3, de la Manzana 30, de la zona 13, con una superficie total de 1230.204 m², con clave catastral: 902011005030003, acreditando la propiedad del inmueble mediante título de propiedad número 000001026933, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, expedido en Chetumal, Quintana Roo, por instrucciones del C. Andrés Manuel López Obrador, inscrito con fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés bajo el folio electrónico número 228093 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

e. Lote 4, de la Manzana 30, de la zona 13, con una superficie total de 1230.204 m², con clave catastral: 902011005030004, acreditando la propiedad del inmueble mediante título de propiedad número 000001026912, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, expedido en Chetumal, Quintana Roo, por instrucciones del C. Andrés Manuel López Obrador, inscrito con fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés bajo el folio electrónico número 228093 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

XI. Que el C. Farid Josué Cauich Ramírez reitera su voluntad de formalizar la donación aprobada en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo de fecha 28 de noviembre de 2022, para el Centro de Asistencia Social por sus siglas "CAS" perteneciente al DIF municipal; no obstante que la donación requiere de actualización para su perfeccionamiento, en razón de que en la misma se señaló que correspondía a un lote con una superficie de 5968.65 metros cuadrados, sin embargo, derivado del deslinde y lotificación respectiva, la superficie resultante se hizo constar en cinco Títulos de Propiedad con una superficie total de 5356.42 metros cuadrados, superficie inferior a la que fue objeto de la donación aprobada en dicha Sesión de Cabildo;

XII. Que con la finalidad de perfeccionar la donación a la que se refiere el "Acuerdo mediante el cual se aprueba la donación de un inmueble por el C. Farid Josué Cauich Ramírez a favor del Municipio de Tulum, Quintana Roo" aprobada en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo de fecha 28 de noviembre



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



de 2022, es necesario actualizar las características de esta donación precisando que la misma se integra de cinco lotes con una superficie total de 5356.42 metros cuadrados.

- XIII. Que se propone que los inmuebles descritos en el Considerando X del presente documento, se donen a favor de este Municipio, perfeccionándose dicho acto mediante escritura pública que otorgue el C. Farid Josué Cauich Ramírez a favor del Municipio de Tulum, Quintana Roo, en los términos de lo dispuesto en el artículo 66 fracción I inciso o) del de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y demás leyes vigentes y aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo,

ACUERDAN

Primero. Se aprueba perfeccionar el "Acuerdo mediante el cual se aprueba la donación de un inmueble por el C. Farid Josué Cauich Ramírez a favor del Municipio de Tulum, Quintana Roo" aprobado en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo de fecha 28 de noviembre de 2022, aprobándose la suscripción de la escritura pública que comprenda los cinco inmuebles descritos en el considerando X del presente Acuerdo.

Segundo. Se instruye a la C. **María Teresa Arana Sánchez**, en su calidad de Síndico Municipal, para que suscriba en nombre y representación del Municipio de Tulum, Quintana Roo, los instrumentos jurídicos respectivos para perfeccionar y formalizar la donación a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero. Se instruye al C. **Martín Manuel Ek Saens**, encargado del despacho de la Oficialía Mayor, para que, una vez formalizada la donación, dichos bienes se inscriban en el inventario general de bienes del Municipio de Tulum, Quintana Roo, como bienes de dominio público.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

Encargado de Despacho de la presidencia Municipal: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

El Quinto regidor el C. Carlos Adolfo Coral Basulto, manifiesta: Gracias regidor en funciones de presidente, Secretario General, con respecto con lo que se propone en aprobación de este cabildo, si bien es cierto se mencionó en el punto, perdón, el numeral octavo del orden día del acuerdo que se somete a consideración este cabildo acepto en donación de parte del ciudadano Farid Josué Cahuich Ramírez, un lote único con una extensión de 5,968.65m², entiendo que en la presente sesión tiene como objeto regularizar precisamente la tenencia de esta tierra pues con posterioridad fue expedida a favor del ciudadano Farid Cahuich, cinco títulos de propiedad, no obstante el día de hoy estamos considerando perfeccionar esta donación pero existe una diferencia de metros cuadrados entre la primera donación que fue aprobada el día, en la sesión que antes menciones veintiocho de noviembre del 2022 y la que se somete a la consideración de este cabildo el día de hoy, esa diferencia de extensión



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



[Firma]

territorial corresponde a 612.23m2 aproximadamente de los cuales solicito regidor en funciones de presidente y Secretario General, se sirva remitir un informe a esta regiduría respecto al destino final de esta diferencia de territorial de la primera donación y esta segunda que se pretende perfeccionar, es cuánto.

El encargado de despacho de la Presidencia Municipal dice: Procedemos a la votación económica para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, informo a usted que la mayoría de los Múnicipes presentes expresaron su afirmativa.

El Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General dice: Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, continuando con el orden del día, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde a los Asuntos Generales.

El Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal dice: Ciudadanas y Ciudadanos integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se les otorga la palabra para tratar o presentar ante este Cuerpo Colegiado algún asunto general, o que por su urgencia o importancia debamos conocer en la presente Sesión. Al no haber intervenciones el Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal continúa diciendo: Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General dice: Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde, la Clausura de la Sesión.

El Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal dice: Toda vez que se han desahogado los puntos del Orden del Día, procedemos a la Clausura de la Sesión. Se les solicita ponerse de pie. Y continúa diciendo: Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes 07 del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se levanta la Sesión y declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, por lo que se levanta la Sesión. Muchas gracias a todos por su asistencia.

Levantándose la presente Acta de conformidad con lo dictado en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

C. David Manances Tah Balam. Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



C. María Teresa Arana Sánchez.
Síndico Municipal.

Primer Regidor.

C. Beatriz Anahí Mendoza Samos.
Segunda Regidora.

C. Martín Dzib Chimal.
Tercer Regidor.

C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.
Cuarta Regidora

C. Carlos Adolfo Coral Basulto.
Quinto Regidor.

C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.
Sexta Regidora.

C. Víctor Mas Tah.
Séptimo Regidor.

Ausente

C. Eva Rosely Rocha Geded.
Octava Regidora.

C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.
Noveno Regidor.

Doy Fe.

Lic. Bernabé Jehosafat Pech Ramírez.
Secretario General del Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

TULUM